

5000

Bogotá, D.C. octubre de 2020

Señor(a)

Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta SINPROC 2814860 – RAD: 2020ER1900.

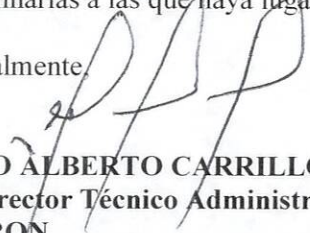
Cordial saludo,

En atención a la queja presentada a través de la Personería de Bogotá, con radicado SINPROC No. 2814860, y remitido por competencia por parte de este ente de control al IDIPRON a través de oficio con radicado interno No. 2020ER1900 de fecha 25 de septiembre de 2020, en la que indica que *la señora Alejandra Guzmán, que trabaja en la Subdirección Administrativa y que hace de administradora de los contratos de prestación de servicios, realiza la firma de los directivos sin su conocimiento en la documentación para la vinculación de gente, lo que sucedió en el contrato del señor Rafael Muñoz, que debía llevar la firma de la Subdirectora de Métodos, y no se sabe cómo apareció firmado el papel sin que la señora supiera*, se tiene lo siguiente:

Frente al particular, es necesario aclarar que, en el IDIPRON, toda la contratación se adelanta a través de la plataforma SECOP II, motivo por el cual, no es posible que se presente la falsificación de una firma en un papel, ya que los contratos se firman digitalmente a través de dicha plataforma. En este sentido, se presume que las firmas de los contratos corresponden a quienes allí aparecen, pues es a través de un usuario administrado por su titular que se realiza el proceso de firma, motivo por el cual el titular del usuario es responsable por las firmas que salgan de éste.

En todo caso, dada la gravedad de las acusaciones, se le solicita que en caso de tener pruebas que acrediten los hechos por usted narrados en la presente queja, presente formalmente la denuncia ante la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad, allegando los soportes que correspondan, de manera que se pueda adelantar la investigación correspondiente y se impongan las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Cordialmente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON

subfinanciera@idipron.gov.coProyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF 

LA INFORMACIÓN EXPRESADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ES EL RESULTADO DE LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR LOS RESPONSABLES DE ÁREA Y PROFESIONALES RELACIONADOS EN DICHA COMUNICACIÓN.